



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIOS DEL CESFAM DR. FEDERICO
PUGA BORNE, QUE INDICA.**

DECRETO N° 000848

CHILLÁN VIEJO, 12 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 85 de fecha 12/02/2014 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) Departamento de Salud

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.-

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. SANDRA POZO MUÑOZ, Enfermera, Sra. VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR, Enfermera, ROSA CIFUENTES FERNANDEZ, Asistente Social y a la Srta. IVONNE QUIJÓN OYARCE, Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 14 de Febrero de 2014 en jornada de 17:00 a 19:00 horas realicen trabajos extraordinarios con la finalidad de realizar un operativo EMP, en el Parque Monumental de la Comuna de Chillán Viejo.

2. Doña Alhena Herrera Massera, en su calidad de Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias efectivamente trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

UAV/HHH/ARW/CSN/lcp

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)